



1379



Presidencia de la Nación
Secretaría General

BUENOS AIRES, 17 SET. 2010

VISTO el Expediente del Registro de la SECRETARIA DE CULTURA DE LA NACION N° 5863/10 medio de la cual tramita la solicitud de declarar de interés nacional la "FIESTA DE LA NAVIDAD", y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una presentación efectuada por la "COMISION DE LA CAPILLA" de AMBUL, del Departamento de San Alberto, de la Provincia de Córdoba.

Que se trata de un acontecimiento que se celebra año tras año hace más de un siglo todos los 24 de diciembre, en la antes mencionada localidad cordobesa.

Que, en esta ocasión, se trata de la celebración de la "NAVIDAD DEL BICENTENARIO".

Que la SECRETARIA DE CULTURA DE LA NACION ha decidido auspiciar y declarar de interés cultural el evento en cuestión a través de su Resolución N° 2972/10.

Que se trata de un acontecimiento que por sus contenidos y relevancia merece la declaración impulsada.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

RESUELVE:

“2010 -Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”



*Presidencia de la Nación
Secretaría General*



ARTÍCULO 1º.- Declárase de interés nacional el evento “FIESTA DE LA NAVIDAD”, a desarrollarse en la Capilla de la localidad de Ambul, del Departamento de San Alberto, de la Provincia de Córdoba, el día 24 de diciembre de 2010.

ARTÍCULO 2º.- La declaración otorgada por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN S.G. Nº **1379**

Dr. OSCAR ISIDRO JOSE PARRILLI
SECRETARIO GENERAL